

**OBSERVACIONES RECIBIDAS
INVITACIÓN PÚBLICA 009 DE 2019**

OBSERVACIONES REMITIDAS: VÍA CORREO ELECTRÓNICO

ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.

Numeral 1. OBJETO.

Esta errado, no corresponde.

R/ Se corregirá mediante adenda.

Numeral 5. HABEAS DATA.

Agradecemos suministrar la “política de seguridad para el manejo de su información y la de datos de terceros”, con el fin de conocerla y revisarla.

R/ La puede consultar en el siguiente link:

[https://plazamayor.com.co/wp-content/uploads/habeas_data - politica datos personales - plaza mayor 07 05 2018.pdf](https://plazamayor.com.co/wp-content/uploads/habeas_data_-_politica_datos_personales_-_plaza_mayor_07_05_2018.pdf)

Numeral 8. CONDICIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL TERRORISMO:

En cuanto el tema del coordinador en trabajo en alturas, todos nuestros técnicos están certificados como coordinadores en trabajo en alturas, en este caso con un solo técnico sería suficiente, o tendríamos que utilizar dos técnicos.

R/ Se deberá contar siempre con el coordinador adicionalmente a quien realice el trabajo.

Numeral 16: ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO, a) Se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos:

Ascensores Schindler de Colombia S.A.S. podría quedar inhabilitado por presentar propuesta solo para los ítems del 1 al 6 y del 9 al 12 ? excluyendo los ítems 7,8,13 y 14, esto sería un causal de rechazo de nuestra propuesta.?

R/ Quedaría inhabilitado, la propuesta debe ser integral, para todos los elementos descritos allí y en el formato No 4.

No se aceptan propuestas parciales, se rechazaría la oferta:

24. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTA:

PLAZA MAYOR rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos:

- 1. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de participación indicados en el presente pliego o el proponente no presente los documentos subsanables requeridos, dentro del plazo otorgado por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.*
- 2. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de este proceso de selección.*
- 3. Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial del proceso de selección o esta sea presentada en moneda diferente al peso colombiano COP.*

4. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifiquen cualquiera de los FORMATOS establecidos en los criterios evaluación.

- 5. Cuando no se aporte alguno de los documentos para calificar la propuesta, necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas.*
- 6. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas en el presente pliego de condiciones y sus anexos.*
- 7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.*
- 8. Si la propuesta es presentada en idioma diferente sin la respectiva traducción al español.*
- 9. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.*
- 10. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.*
- 11. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.*
- 12. Cuando la oferta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.*
- 13. Si del análisis de los precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, siempre y cuando el proponente una vez requerido el proponente no justifique el valor de los precios.*

Las anteriores causales, no son taxativas.

NOTA: la propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones, si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta o presenta condiciones diferentes a las mínimas establecidas en el pliego de condiciones, estas condiciones se tendrán como no escritas.

c. Rutina de mantenimiento ascensores – Numeral 1:

Favor aclarar a que pasadizos se refieren.

Que son Solías.?

R/ Los cuartos técnicos en su interior tienen unos pasillos. A estos también se les debe mantener e perfecto orden

Que son Solías.? Esta palabra se nos paso y no tiene ningún significado.

FORMATO No.4 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

En la columna Periodicidad al año:

Cual sería en realidad esta periodicidad, 12, 10 o 9 (teniendo en cuenta que el contrato iría solo hasta marzo de 2020)

R/ se modificara el plazo del contrato, es uno mensual.

En cuanto a las CITOFONIAS, se debe incluir también el cableado?, esto teniendo en cuenta que este corresponde a obra civil.

R/ No incluye cableado

